

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

Referente a condonación de deuda y eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente al inmueble del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Neuquén donde funciona el Hogar de Menores "Los Bajitos".



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 11 de Junio de 2025.-

**A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 072/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cjal. Laura Pérez
Por Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente....., la Ley Provincial N° 2.955 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2025-01351784-NEU-MGOB, el Ministro de Gobierno de la Provincia de Neuquén, C.U.I.T N° 30-71840637-1, solicita al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén, la exención de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el inmueble identificado con la nomenclatura catastral 09-20-064-2619-0000, donde actualmente funciona el Hogar de Menores "Los Bajitos", dependiente de la Subsecretaría de Familia.

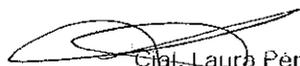
Que el Hogar de Menores es un dispositivo de cuidado formal, que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales, tales como alojamiento, alimentación, educación, atención integral de la salud, recreación, apoyo afectivo y psicológico, entre otros para infantes de cero (0) a doce (12) años, que se encuentran con medidas de protección excepcionales según Ley Provincial N° 2.955 y modificatoria.

Que la mencionada normativa crea el Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la Ley Provincial N° 2.302, de protección integral de los derechos del niño y del adolescente, y la Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que establece las regulaciones para la administración de los precitados hogares, instituciones que albergan a infantes y adolescentes respecto de los cuales se ha dispuesto una medida de protección excepcional, evento que implica el inmediato reestablecimiento de los derechos vulnerados bajo responsabilidad gubernamental.

Que, actualmente, el Hogar de Menores "Los Bajitos" alberga a once (11) infancias.

Que, en el año 2021, se inició un proceso de ampliación del inmueble, y a los efectos de posibilitar la factibilidad de los servicios, fue necesario realizar la mensura del inmueble mediante el expediente 8224-EXPM 22665/2021, cuyas actuaciones fueron archivadas en virtud de que el inmueble en cuestión contaba con deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, viéndose frustrada la posibilidad de concluir la tramitación.

Que, habiéndose realizado gestiones ante la Dirección Provincial de Rentas para la condonación de deuda de Impuesto Inmobiliario, acudimos a la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana de la Municipalidad de Neuquén para que condone la deuda que registra el inmueble en concepto de Tasa por


Cjtal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Servicios a la Propiedad Inmueble y otorgue la exención para el futuro, para retomar las gestiones anteriormente mencionadas.

Que, a la fecha, el Ministerio de Gobierno Provincial no recibió respuesta por parte de la Municipalidad de Neuquén, ni se realizaron las gestiones pertinentes, por lo que, ante la urgencia y necesidad de regularizar la deuda por tributos municipales, para poder avanzar con las gestiones para que el inmueble tenga calefacción, se propone condonar la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble del Hogar de Menores Los Bajitos, en el marco de lo establecido por el Artículo 204º) por la Ordenanza N° 10.383, por el rol social que cumple la mencionada institución.

Que, asimismo, se propone eximir el inmueble donde funciona el Hogar de Menores Los Bajitos, dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén, identificado con la nomenclatura catastral 09-20-064-2619-0000, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el plazo que dure el funcionamiento de la mencionada institución que tiene una finalidad social.

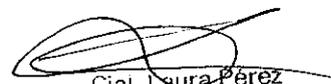
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

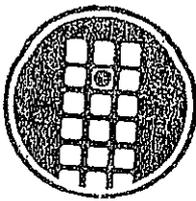
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén, C.U.I.T N° 30-71840637-1, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-2619-0000, donde actualmente funciona el Hogar de Menores "Los Bajitos".

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén, C.U.I.T N° 30-71840637-1, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-2619-0000, donde actualmente funciona el Hogar de Menores "Los Bajitos", por el plazo que dure el funcionamiento de la mencionada institución que tiene una finalidad social.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51780		
Fecha	11/06/25	Fojas: 03 Hora: 12:04
Firma	Sibano Sepúlveda	
S Dirección General Legislativa		

11/06/2025	ENTRADA N° 419/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 161-B-2025 Nota n°	
Recibió	Sibano Sepúlveda
Firma	S MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>09/2025</u>
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa